

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 17/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Dolores Ascensión Gómez Ferrón.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Dolores Ascensión Gómez Ferrón nació en Balerna, Almería.

Fundadora de la empresa Crisol Agro, la agricultura es su vida, su gran amor, y este sentimiento se demuestra de forma diaria en el saber hacer de su empresa, que ha fusionado conocimiento y experiencia tradicionales con la última tecnología y el respeto al medioambiente.

Comprometida con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, recibió el Premio Meridiana del Instituto Andaluz de la Mujer.

Empresaria Andaluza del Año en 2004, Dolores Ascensión Gómez y Crisol Agro constituyen valores de Andalucía que muestran el emprendimiento de nuestra tierra y divulgan la realidad de una agricultura sostenible y de futuro que prioriza la conservación del medioambiente y la gestión eficiente de los recursos naturales.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Dolores Ascensión Gómez Ferrón concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Dolores Ascensión Gómez Ferrón la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía